Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 30 MAR 2017

2472

Señor:
APARICIO LUIS EDUARDO
LO 26
Ciudad

Referencia: RADICADO No 13872 del 3/14/2017
Asunto: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INENAJENABILIDAD DE VALORIZACIÓN

Atendiendo la solicitud presentada por ORLANDO ARDILA, la Oficina de Valorización le informa que, el 16 de Marzo del año en curso emitió Oficio 2104 el Formato de Calificación para el levantamiento de la inscripción de Inenajenabilidad (RESOLUCION 0674 DE 2013 – PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD), al predio con Matricula Inmobiliaria 300-204148, debido a que a la fecha no ha sido reclamado en nuestras Instalaciones fue remitido mediante Oficio **2464** del 30 de Marzo de 2017, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Por lo anterior, su solicitud fue debidamente atendida, en los términos y formas establecidas legalmente para el caso expuesto en ella.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Elaboro:MABELFERREIRAB